

D./D^a. Macarena Álvarez-Ossorio Yñiguez con DNI. nº ***4056** y Carlos Enrique González Hidalgo de Marti, con DNI ***4180**, actuando en representación de la empresa Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros con NIF nº A41003864 y domicilio social en Sevilla, declaran que:

PRIMERO.- Habiendo recibido, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, de fecha 6 de septiembre de 2024, por la que se adjudica a la empresa arriba citada el contrato de SEGURO DE ACCIDENTE COLECTIVO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, DESARROLLADO POR EL ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, PARA EL CURSO 2024/2025 (EXPEDIENTE PSS/2024/0000071232L02, LOTE 2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por un importe de 38.000,00 euros (IVA exento) debiéndose ajustar el abono del servicio al plazo real de ejecución, y demás condiciones ofertadas que se indican a continuación, por un plazo de ejecución desde el día siguiente al de la formalización del contrato hasta el 31/08/25.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA exento)	OTROS CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA
		Aumento del límite de suma asegurada por siniestro y/o anualidad de seguro
Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.	38.000,00 €	20.000,00 €

SEGUNDO.- Acepta la mencionada resolución de adjudicación, a los efectos, entre otros, de formalización del contrato, de conformidad con el artículo 159.6 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del contrato cuyo contenido conozco y acepto sin reservas.